



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.

Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 5 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 28 de julio

Número 168

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias núm. 78 de 1974 por estafa, contra Angel Izquierdo Mata, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Villimar, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado a dicho penado, marca Seat-1500, matrícula BU-20.479, que ha sido tasado pericialmente en la suma de veintidós mil (22.000) pesetas, señalándose para que tenga lugar, el día ocho de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que sirve de base para la subasta será el de tasación, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que el vehículo se encuentra depositado en los almacenes de la Policía Municipal, en la calle de San Francisco, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

3602.—699,00

Anuncio de subasta

El día treinta de septiembre del año actual, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que a continuación se indican, sitas en Burgos, y pertenecientes a la Sociedad Española de Seda Artificial S.A., SESA, de Burgos, que se halla en quiebra.

Los licitadores consignarán previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en el remate.

En el Juzgado pueden informarse sobre la descripción de las fincas y demás condiciones de la subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Una finca denominada «Poblado de la Fábrica de Sedas», junto a la carretera de Valladolid, sin número, en los términos de Pontón de Santiago y Vuelta de los Coches, de una superficie de 48.700 metros con 81 dm.

Tasada en 21.428.356,00 pesetas.

2. Una granja titulada «El Pasatiempo», con su casa de labor, al pago de los Castillos, Fuente el Piojo y los Cantillos, con una casa de campo, con acceso desde la carretera de Valladolid a Burgos, con una superficie de 64.402 metros con cinco decímetros.

Tasada en 28.336.902,00 pesetas.

3. Una finca titulada «La Milanera» o «Prado de la Milanera», destinada en la actualidad a campo de deportes, con una superficie total de 70.385 metros cuadrados.

Tasada en 31.189.400 pesetas.

4. Una finca titulada «Fábrica de Seda Artificial», junto a la carretera de Valladolid, en los términos conocidos por Pontón de Santiago, Molino de los Guindales, Plazuela de San Vitores o Vuelta de los Coches, sin número, con una superficie de 49.299 metros y 19 dm.³, con una concesión de aprovechamiento de aguas sobre el río Arlanzón, término municipal de Burgos.

Tasada en 49.839.829 pesetas.

Dado en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario (ilegible).

3.633.—999,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en la representación de «Asociación de Padres de Niños y Adultos Subnormales» (Aspanias de Burgos), se tramita expediente de dominio, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la mayor cabida de la siguiente finca, sita en Quintanadueñas:

«Una tierra, donde llaman el «Parral», que mide 36.626 metros cuadrados, linda al norte, en línea de 319 metros, con finca de Aspanias, Asociación de Padres de Niños y Adultos Subnormales de

Burgos; al sur, en línea de 303 metros, con camino de Cobarejos; al este, en línea de 132 metros y 50 centímetros, con carretera de la Dehesilla, y al oeste, en línea de 100 metros, con carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, kilómetro 4,744 al 4,844.»

Pertenece dicha finca a Aspañias, por donación gratuita hecha por su propietaria doña Ana Mata Manzanedo, en escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos, don Germán Cabrero Gallego, con fecha 4 de julio de 1974, al número 1959 de su protocolo, y, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, respecto a 24.301 metros cuadrados, al tomo 2.594 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Burgos, folio 75 vuelto, inscripción 2.^a, finca 1.861, y, tratándose en consecuencia de inscribir la diferencia existente entre la superficie real y la inscrita, que es de 12.325 metros cuadrados.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 3603.—1.041,00

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto y anula la requisitoria y orden de busca y captura, de fecha 18 de enero de 1974, que se tenía interesada en las diligencias preparatorias número 38 de 1973, sobre inexistencia de permiso de conducir, con respecto al acusado Julio Fernández Hervás, que nació en Bilbao, el día 6 de septiembre de 1921, hijo de José María y Antonia, casado, músico y vecino de Bilbao.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1975.—El Magistrado Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). providencia dictada en el día de

Aranda de Duero

Don Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 164 de 1974, a instancia de la entidad Pascual Hermanos, S. L., contra don Antonio Sáez Bravo, vecino de Madrid, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un mueble librería-bar, de poliester, de 1,50 m., aproximadamente, de largo, por unos dos metros de alto aproximadamente. Valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de libro plegable. Valorada en 100 pesetas.

Cuatro sillas de madera tapizadas en skay amarillo. Valoradas en 400 pesetas las cuatro.

Dos sillas de madera, con asiento de madera. Valoradas en 100 pesetas las dos.

Un sofá cama en skay amarillo. Valorado en 100 pesetas.

Una máquina de coser Sigma, de dos gabetas, modelo 100-4, número 533.987. Valorada en 1.500 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre y hora de las 12,30.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Los bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, Avda. Buenos Aires, 48, 1.^o-B, Madrid.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de julio de 1975.—El Juez, Arsenio Mora Cuéllar.—El Secretario (ilegible). 3.635.—732,00

Don Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de hoy en autos de juicio ejecutivo

número 66 de 1973, a instancia de la entidad Peache, S. A., contra don Jesús González Cruz, vecino de Valladolid, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Una cocina de gas butano, marca Balay, de cuatro fuegos, de color blanco. Valorado en 1.000 pts.

2. Un frigorífico, marca Fagor, de tamaño mediano. Valorado en 2.000 pesetas.

3. Una lavadora, marca Balay. Valorada en 1.000 pesetas.

4. Una televisión que no funciona, sin marca, de hace unos seis años, de segunda mano. Valorada en 500 pesetas.

5. Dos armarios de dormitorio, uno de color negro con dos lunas y dos puertas, y el otro, de dos lunas, una de las cuales, de color caoba. Valorados en 500 pesetas cada uno.

6. Dos mesitas de noche, una negra y otra color caoba. Valoradas en 100 pesetas las dos.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre y hora de las 13.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

4. Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Javier Ortega González, vecino de Valladolid, carretera de Valladolid a Gijón, sin número.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de julio de 1975.—El Juez, Arsenio Mora Cuéllar.—El Secretario (ilegible). 3.636.—834,00

Don Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 69 de 1974, a instancia de la entidad Pascual Hermanos, S. L., contra don Cándido Domínguez Gómez, vecino de Bustarviejo (Madrid), he acordado sacar a primera y pública subasta, por tér-

mino de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un coche turismo, marca, Renault, tipo R-8, matric. M-522.302. Valorado en quince mil pesetas.

Una vitrina frigorífica, marca Koska, con unas dimensiones aproximadas de 2,50 metros de largo, 1,40 de alto, y 1,20 de fondo, con capacidad para 700 botellas en el congelador, compuesta de mostrador anexo. Valorada en veinte mil pesetas.

Un televisor, marca Kolster, de 21 pulgadas, con U. H. F., incorporado. Valorado en dos mil ptas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre y hora de las 12.

2. Que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero a 16 de julio de 1975.—El Juez, Arsenio Mora Cuéllar. — El Secretario (ilegible).

3.637.—718,00

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 103 de 1975, por fallecimiento de doña Julia Cabritos Santos, que falleció sin haber otorgado testamento, en Guzmán, el día 20 de mayo de 1975, en estado de soltera, sin dejar descendientes, habiéndole premuerto sus padres Aquilino y Claudia, siendo reclamada su herencia por sus hermanos de doble vínculo Lucía, Justina, Victoriana, Juliana y Mariano Cabrito Santos y Gerardo Cabrito Santos, hoy Gerardo de la Iglesia Santos, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de julio de 1975.—El Juez, José Luis de Pedro Mombiedro. — El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Anulación de requisitoria

A consecuencia de haber sido así acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 1 de 1975, relativa a María Inmaculada Amada Orgaz Terreros, hija de Ricardo y de Aurea, casada y con último domicilio conocido en Islares.

Villarcayo, 16 de julio de 1975.—El Juez de Instrucción, (ilegible). El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Francoise Christiane de Sereville, mayor de edad, hija de Santiago y Simona, casada y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia 28, Rue St. Sulpice, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas, 516/75.

= O =

Antonio Manuel Vieira Norvegas, de 30 años de edad, casado, operario, natural de Vicosá (Portugal), y residente en Boazen (Alemania) 3474, Heinriche Ohmstrassee 1, Da, y a María Coelho, con igual domicilio que el anterior, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en término de diez días en este Juzgado, al objeto de oír al primero sobre los hechos, testimoniándose su documentación personal y del vehículo, recibir declaración al segundo, y tasar los daños causados, diligencias previas 524/75.

= O =

María Emilia Rolando de Sousa Freire, de 25 años de edad, natu-

ral de Roumarisé Lousada (Portugal), y domiciliada en París, Nemoures 21, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, ser reconocida por el Médico Forense, diligencias previas 538/75.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes de julio, aprobó los siguientes Padrones, pertenecientes al ejercicio de 1975.

Padrón para el percibo del arbitrio sobre solares sin edificar, regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 63.

Padrón para el percibo del arbitrio con fin no fiscal, sobre solares sin vallar, regulado por la Ordenanza núm. 49.

Estos Padrones se hallan expuestos al público en las oficinas de la sección de Arbitrios de la Secretaría General por un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo a efectos de notificación oficial de las cuotas liquidadas a cada uno de los contribuyentes que figuran en las correspondientes matrículas, sino para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada.

Burgos, 22 de julio de 1975.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

Por don Valeriano Andrián García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil, en la calle de Las Calzadas, núm. 8, 10. Exp. 176/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber

que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de junio de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

3.611.—498,00

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en pleno ha acordado, en su sesión de 11 de julio actual, la imposición simultánea de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial, a consecuencia de las obras de urbanización y pavimentación de los accesos al Polígono Industrial «La Vega», de este municipio, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Briviesca, 17 de julio de 1975.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en pleno ha acordado, en su sesión de 11 de julio actual, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de construcción del Colector general de la Avda. de Doña Mencía de Velasco, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Briviesca, 17 de julio de 1975.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentespina, a 17 de julio de 1975.—El Alcalde, Diodoro Pérez Acón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente y Valle de Valdebezana.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevisas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cuevas de San Clemente, 16 de julio de 1975.—El Alcalde, Lidio García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubillo del Campo.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2.316-6, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 88.548-4, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta escolar número 7.093-9, de la Oficina de Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 7.806-1, de la Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 5.929-5, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a plazo número 2.512-9, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 2.420-7, de la Oficina Urbana número 6. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 2.945-0, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 7.888-2, de la Oficina Urbana número 2. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 46-9, de la Oficina de Villadiego. Plazo de reclamaciones, 15 días.
3.575.—750,00

Extravío de la libreta número 840-5, de la Oficina de Castrojeriz. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 77.389-7, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 2.387-3, de la Oficina de Villadiego. Plazo de reclamaciones, 15 días.
3.574.—225,00